

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de Febrero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha doce de febrero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 153-2013-R.- CALLAO, 12 DE FEBRERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1º y 26º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, las Universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de la Ley, y organizan su régimen de gobierno de acuerdo con la precitada Ley y sus Estatutos, atendiendo a sus características y necesidades;

Que, en el precitado marco normativo, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, fue dado y promulgado el 16 de noviembre de 1984; por lo que a la fecha dicho instrumento legal debe ser actualizado a fin de que esté acorde con la modernidad y exigencias de los nuevos cambios que se necesitan para una gestión de excelencia y por ende, elevar el nivel y la buena marcha académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución Nº 006-2012-AU del 20 de febrero del 2012, se aprobó la designación de la Comisión Especial de Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, conformada por el Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector, como Presidente de esta Comisión y como miembros, los docentes Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo; Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación; Mg CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, Secretario General; Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Directora de la Escuela de Posgrado; como Asambleístas, el Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO, el Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA y el Lic. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE; así como los estudiantes SILVIA SOPHIA PARCO TINTAYA, MELINA ISABEL CHUMPITAZ CARRASCO, JORGE LUIS QUINTO DE LA CRUZ y JENNY ESCURRA TAPARA como miembros asambleístas;

Que, con Resolución Nº 1060-2012-R del 30 de noviembre del 2012, se reconoció a los candidatos electos representantes de los estudiantes y graduados, como miembros ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 20 de setiembre del 2012 al 02 de junio del 2013, entre quienes figuran, como representantes de los estudiantes Titulares por Mayoría los estudiantes ALEXANDER TERRONES GORDILLO, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y ALEXANDER VIERA FLORES, de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía; asimismo, como representantes Titulares por Minoría, figuran los estudiantes ALBERTO KENJIE MATOS MORA, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y CAROLINA IVONNE MALLMA CHOQUECONDOR, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, habiéndose producido a la fecha el cambio de la representación estudiantil de la Asamblea Universitaria, se hace necesario designar a la Comisión de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, conforme al Art. 133º Inc. a) y n) del Estatuto, que establece que es atribución de la Asamblea Universitaria, entre otras, reformar el Estatuto, así como conformar las comisiones que se consideren necesarias con la finalidad de cumplir sus atribuciones;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 133º, 158º y 161º, concordantes con los Arts. 29º, 30º y 33º de la Ley N° 23733;

## RESUELVE:

1º **APROBAR** la designación de la **Comisión de Reformulación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, la misma que está integrada por los siguientes profesores y estudiantes:

### **PRESIDENTE**

Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES Rector

### **MIEMBROS**

Dr. Ing. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO	Vicerrector Administrativo
Dr. Ing. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Vicerrector de Investigación
Mg Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ	Secretario General
Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES	Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME	Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Directora de la Escuela de Posgrado
Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO	Asambleísta
Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA	Asambleísta
Mg. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE	Asambleísta

### **ESTUDIANTES**

	<b><u>CÓDIGO</u></b>	<b><u>FACULTAD</u></b>
ALEXANDER TERRONES GORDILLO	083022-H	FIARN
ALEXANDER VIERA FLORES	1027120452	FIME
ALBERTO KENJIE MATOS MORA	082115-B	FIIS
CAROLINA IVONNE MALLMA CHOQUECONDOR	091005-A	FCS

2º **DISPONER**, que esta Comisión de Reformulación del Estatuto presente su informe final en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.